



Río Cuarto, 10 de diciembre de 2025.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147735 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra *Comunicación Comunitaria (291)* Prof. Silvana Analía GALIMBERTI (D.N.I. 29.347.801), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Periodismo (57), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50); y

CONSIDERANDO

Que los/las estudiantes están inscriptos/as en la carrera Licenciatura en Periodismo, Plan 2021 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Periodismo tener aprobadas asignaturas electivas.

Que las/los estudiantes solicitan se le reconozca la asignatura: Comunicación Comunitaria (291), cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que las/los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: Comunicación Comunitaria (291), con una carga horaria de 56 horas, como **asignatura electiva** para estudiantes de la carrera Licenciatura en Periodismo, Plan 2021, del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), según se detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 577/2025

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 577/2025)

CARRERA DE LOS/LAS ESTUDIANTES: Licenciatura en Periodismo (57)

ASIGNATURA ELECTIVA:

Comunicación Comunitaria (291)

Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo (59)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
FLEITA, Brisa Luciana D.N.I. 44.568.638	9 (nueve)	02/12/2025
DEFANT, Bianca Sol D.N.I. 46.309.338	9,50 (nueve c/cincuenta)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 16 de diciembre de 2025 a las 15:24:47

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-577_25 Aprobar materia electiva DEFANT - FLEITA Comunicacion Comunitaria COMUNICACION 1 [e817c7]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas